CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 31 de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00122-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Refinancia S.A.S. (cesionario de Banco de Occidente)
Demandado: Luis Carlos Montoya López
Auto. 624

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de $ 1.683.700, a favor de la parte demandada.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **10 DE ABRIL DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

L.

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30acedf0e9b83472f31849f5ddcb00ca302e876cd62d2dcd674849d334af71f3**

Documento generado en 31/03/2023 04:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica